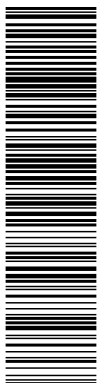


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-12/06/2024-23 16 /157.3 Punto de Urgencia: CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCION (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EFOGF-XHC2Y-U3A6R</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/06/2024 10:35 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/06/2024 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4656523\_EFOGF-XHC2Y-U3A6R\_BEC0DA4E04F489E2B01B3C8D707EA7D75C987C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: JGL-12/06/2024-23

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O:**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2024, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

**16/ 157-1/2024.- Aprobación del expediente de contratación del servicio de comedor de la Escuela Infantil “Virgen de la Asunción” [2023/16067].**

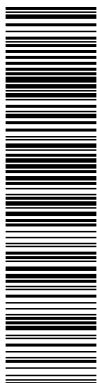
«Vista la providencia de inicio del expediente firmada por la Concejala Delegada de Educación, en la que expresa el interés en la contratación del **SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL VIRGEN DE LA ASUNCIÓN**, (código para validación: 1B9M5-HYR1G-MU500).

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación (en la que constan: 1. Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato. 2. Procedimiento de licitación elegido y CPV. 3. Tratamiento de datos de carácter personal. 4. Condiciones especiales de ejecución del contrato. 5. Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera. 6. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. 7. Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago. 8. Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas. 9. Modificación del contrato. 10. Insuficiencia de medios. 11. Decisión de no dividir el contrato en lotes. 12. Justificación del presupuesto de licitación) y el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados por D.ª María Dolores Sobrino Díaz, Directora de la Escuela Infantil Virgen de la Asunción (códigos ZFT9U-FH7BK-4JK2Oy QBDGS-NZIWE-EPIB3, respectivamente).

Visto que se han incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares (código para validación: UJGWM-4XQ1X-BX9IP) y el informe-propuesta sobre la aprobación del expediente (código para validación: l6BF3-AHCLE-8ZTRJ) ambos suscritos por el Técnico de Administración

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)      Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-12/06/2024-23 16 /157.3 Punto de Urgencia: CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCION (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EFOGF-XHC2Y-U3A6R</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/06/2024 10:35 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/06/2024 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2024 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4656523\_EFOGF-XHC2Y-U3A6R\_BEC0DA4E0F4F489E2B01B3C8D7077E7A7D75C987C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

General de Contratación, así como el informe jurídico emitido por el Vicesecretario del Ayuntamiento (código para validación: 9QWOZ-2LLMG-MRM90) y el informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal (código para validación: PG0EN-203CI-J0ZVU).

En atención a estos antecedentes y a propuesta del Concejal delegado de Administración General, la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto**, de conformidad con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales establecidas en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en virtud de las delegaciones que le han sido otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante el pronunciamiento tercero, letra g) del Decreto 6879/2023, de 27 de junio (código para validación: 36XVV-4GGTD-SLE0W), modificado por el Decreto 8052/2023, de 1 de agosto (código para validación: V03GZ-BF0WZ-BU7VK), ambos publicados en el BOCM Núm. 195 el día 17 de agosto de 2023,

**ACUERDA:**

Primero. **APROBAR** el expediente de contratación del **servicio de comedor para la Escuela Infantil Virgen de la Asunción.**

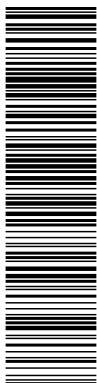
Segundo. **DECLARAR** de tramitación ORDINARIA el expediente de contratación citado anteriormente.

Tercero. **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir la contratación del **servicio de comedor para la Escuela Infantil Virgen de la Asunción.**

Cuarto. **CONVOCAR** la licitación, mediante procedimiento ABIERTO, en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 180.864,00 € más la cantidad de 18.064,00 €, en concepto del 21% IVA, lo que hace un presupuesto base de licitación total de 198.950,40 € para un plazo de ejecución que se describe en el Anexo I del PCAP.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-12/06/2024-23 16 /157.3 Punto de Urgencia: CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCION (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EFOGF-XHC2Y-U3A6R</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/06/2024 10:35 2.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 13/06/2024 10:56

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/06/2024 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4656523 EFOGF-XHC2Y-U3A6R BEC0D44E0F4F68E2B01B3C8D707E7A7D75C987C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL**

Quinto. **APROBAR** el gasto de 51.014,70 €, incluido IVA, que dicha contratación supone con cargo a la aplicación presupuestaria (E01.323.22728) habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2024.

En cuanto a los gastos correspondientes a la anualidad 2025 deberá tenerse en cuenta en la aplicación presupuestaria que se habilite al efecto en el Presupuesto General del ejercicio señalado, indicando que la efectividad del acuerdo se somete a la condición suspensiva de existencia crédito en el presupuesto de dicho año, ya que de no existir sería nulo el acuerdo.

Sexto. **DESIGNAR** como vocal técnico titular de la Mesa de Contratación y responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato a la Directora de la Escuela Infantil "Virgen de la Asunción", D<sup>o</sup> María Dolores Sobrino Díaz, a quien se le comunicará esta designación.

Séptimo. **CUMPLIR** los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.